



BANCO GANADERO S.A.

TIENE POR OBJETO PRINCIPAL COOPERAR Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO ECONÓMICO - FINANCIERO Y SOCIAL DEL PAÍS, FOMENTANDO EL AHORRO INTERNO NACIONAL, CAPTANDO FINANCIAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS, FACILITANDO ECONÓMICAMENTE LA CREACIÓN, EXPANSIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS NACIONALES, INCENTIVANDO LAS INVERSIONES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, CUBRIENDO LOS REQUERIMIENTOS CREDITICIOS O FINANCIEROS DE LOS DIFERENTES RUBROS PRODUCTIVOS DEL PAÍS, A CUYO EFECTO EL BANCO PODRÁ REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS CONTRATOS Y SERVICIOS FINANCIEROS PERMITIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGENCIA.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DEL EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI: SPVS-IV-EM-BGA-057/2000

NÚMERO DE REGISTRO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS BGA EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI: ASFI/DSV-EA-BGA-002/2011, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO: N° 646 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

NÚMERO DE REGISTRO DE LA EMISIÓN DE ACCIONES BGA EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI: ASFI/DSV/EA-BGA-002/2011, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO: N° 708/2011 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2011.

PROSPECTO PARA UNA EMISIÓN DE ACCIONES DE OFERTA PÚBLICA

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN:

"ACCIONES BGA"

MONTO DE LA EMISIÓN:

Bs. 14.000.000.-

(CATORCE MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)

Tipo de Valores a emitirse:	Acciones ordinarias y nominativas,
Moneda en la que se expresarán las Acciones:	Bolivianos.
Precio mínimo (base) de colocación de cada Acción:	Bs. 155 (Ciento cincuenta y cinco 00/100 bolivianos).
Series en que se divide la Emisión:	En la presente emisión se respetará el 20% que cada una de las series (Serie A, B, C, D y E) representa en el capital de la Sociedad, conforme al siguiente detalle: Serie "A": Bs 2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil 00/100 Bolivianos) Serie "B": Bs 2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil 00/100 Bolivianos) Serie "C": Bs 2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil 00/100 Bolivianos) Serie "D": Bs 2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil 00/100 Bolivianos) Serie "E": Bs 2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil 00/100 Bolivianos). Las acciones de todas las series tienen los mismos derechos entre sí, en igualdad de condiciones de acuerdo al Estatuto del Banco.
Cantidad de Acciones que compone la Emisión:	140.000 (Ciento cuarenta mil) nuevas acciones ordinarias y nominativas que representan el 6.84% del total de acciones emitidas incluida la presente Emisión.
Forma de representación de las Acciones:	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
Forma de Circulación de los Valores:	Nominativas. La Sociedad reputará como titular de las acciones a quien figure como titular en los valores y se encuentre registrado en la EDV y en el Libro de registro de Accionistas de la Sociedad, previo cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (texto ordenado) y demás normativa reglamentaria emitida por la ASFI y el Estatuto del Banco.
Plazo de Colocación de la Emisión:	Hasta ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión.
Valor Nominal:	Bs.100 (Cien 00/100 Bolivianos).
Modalidad de Colocación Primaria:	"A mejor esfuerzo".
Procedimiento de colocación primaria:	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. A la finalización de la colocación primaria de las Acciones, se mantendrá la proporción de cada una de las series dentro del Capital Social del Banco Ganadero S.A., de conformidad a lo determinado por los Estatutos de la Sociedad.
Fecha de Emisión:	07 de Octubre de 2011
Clave de Pizarra:	Serie "A": BGA1A Serie "B": BGA1B Serie "C": BGA1C Serie "D": BGA1D Serie "E": BGA1E

CALIFICACIÓN DE RIESGO

MOODY'S LATIN AMERICA S.A. : CATEGORÍA II

Significado: De acuerdo al Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, aprobado mediante Resolución ASFI N° 033/2010, la calificación asignada como **Categoría II**, corresponde a acciones que cuentan con un "Alto nivel de solvencia y buena capacidad de generación de utilidades"

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni un aval o garantía de una emisión o su emisor; sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.

VÉASE LA SECCIÓN 4 "FACTORES DE RIESGO" EN LA PÁGINA No. 29, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÍAN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

ELABORACIÓN DEL PROSPECTO, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA EMISIÓN:



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA.

EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA PRESENTE EMISIÓN SON DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BNB VALORES S.A. AGENCIA DE BOLSA Y BANCO GANADERO S.A.

Además, el inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos Valores, teniendo presente que los mismos serán representados mediante Anotaciones en Cuenta en la Entidad de Depósito de Valor es de Bolivia S.A. (EDV). El registro de la titularidad será perfeccionado por esta Entidad en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta, únicamente cuando la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) emita su autorización o determine el aumento de capital, momento a partir del cual, el titular correspondiente ejercerá los derechos económicos y políticos que le correspondan. Se deja establecido que ni la Agencia de Bolsa colocadora ni la EDV, en ningún caso, serán responsables por los daños, perjuicios, reclamos denuncias interpuestas por terceros, originados por el trámite de registro o negación de la titularidad que deba emitir ASFI.

LA PAZ, OCTUBRE DE 2011